

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas y treinta y seis minutos, con la presencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN**, quien expresa buenas tardes a todos, señores Concejales, vamos a dar inicio a la sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, viernes 26 de junio; y dispone "Antes de proceder a constatar el quórum de Ley, le solicito señora Secretaria se sirva dar lectura al comunicado de la señora Alcaldesa, Dra. Cynthia Viteri Jiménez y luego constate el quórum correspondiente".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Sí señor Vicealcalde, previo a tomar la votación, me permito dar lectura al oficio AG-CV-2020-7781 suscrito por la señora Alcaldesa de Guayaquil y dirigido a usted en los siguientes términos: Guayaquil, 26 de junio de 2020.- Ingeniero.- Josué Sánchez Camposano, **VICEALCALDE DE GUAYAQUIL.-** Ciudad.- En su Despacho.- De mis consideraciones: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62, letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúmpleme delegar a usted a fin de que presida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal que tendrá lugar el día viernes 26 de junio de 2020, a las 16H36, vía Microsoft Teams.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos legales que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, **ALCALDESA DE GUAYAQUIL**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Una vez dada lectura a la comunicación de la señora Alcaldesa, procedamos señora Secretaria, a constatar el quórum de Ley".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Sí señor Vicealcalde, con su venia procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy viernes 26 de junio del año 2020: Sra. Lidice Aldás Giler, presente, Dr. Luis Almeida Morán, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente. - Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión nueve (9) Concejales, en consecuencia, existe el quórum de Ley". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Se instala por consiguiente la sesión. Ponga para conocimiento y resolución del Concejo el Punto Único del Orden del Día, señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EP., de conformidad con lo prescrito



en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Por favor tome constancia de mi presencia".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** *"Dejo constancia señor Vicealcalde que se incorpora a la sesión el Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, lo que para efectos de votación se encuentran diez (10) Concejales presentes"*.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias señora Secretaria. Concejal Jorge Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Gracias Vicealcalde, día histórico para Guayaquil, sin duda hoy que podemos aprobar y si contamos con el consentimiento de los compañeros Concejales de esta Mesa Cantonal. La primera empresa pública de vivienda que desde una Alcaldía pretende apuntar el desarrollo de este sector tan importante que genera esa reactivación que esperamos para la ciudad de Guayaquil, que es generadora de empleo y que sobre todo soluciona y responde la primera necesidad que tiene la gente en la ciudad y creo yo que en todas las ciudades del mundo es tener el acceso a vivienda, a vivienda popular, son planes que nosotros como Concejo Cantonal, el programa de nuestra Alcaldesa tiene realmente una variada gama de ofertas de viviendas de interés social, de viviendas de desarrollo popular, a las que deben tener acceso los guayaquileños y yo creo que lograr que esta empresa pública como una sociedad de derecho público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, autonomía financiera y de gestión nos va a convertir en un referente en esta ciudad como un referente en lo que tiene que ver a programas habitacionales enfocados a personas de escasos recursos, yo quisiera luego de hacer esta brevísima introducción, dejar planteadas dos correcciones, dos precisiones creo que es el término adecuado, en dos artículos en el 10 y en el 15. El número 10, el que tiene que ver con la integración del Directorio, el numeral 1, deberá decir "dos Delegados del Alcalde de Guayaquil y uno de ellos será quien lo presidirá", el resto queda igual. El Procurador Síndico Municipal o su Delegado, que planteamos en la sesión pasada, el Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, y el número cuarto de este ítem el Director de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero o su Delegado, esto para la conformación del Directorio; y, en ese mismo sentir con el objeto de contar con el suficiente aval jurídico en las decisiones y armonía del master plan de nuestra querida ciudad que tiene que ver con urbanismo desarrollo y planificación, quisiera que el artículo 15 numeral 1, quede de la siguiente manera, en lo que tiene que ver a las Atribuciones del Presidente del Directorio, sugiero que la redacción sea el artículo 1 Representar al Alcalde de Guayaquil, a la Alcaldesa en este caso, en el Directorio, con esas precisiones querido Vicealcalde, queridos compañeros, mociono con mucha emoción, de verdad, la creación de esta Empresa Pública de Vivienda". **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Rodríguez, ¿la moción del Concejal tiene apoyo? tome votación señora Secretaria".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "La palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tiene la palabra Concejala Aldás".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "Bueno, no quiero quitar la emoción del tema que ha planteado Jorge, siempre cumplir con la posibilidad de darle y garantizar a la ciudadanía guayaquileña de una vivienda, es importantísimo, pero he podido revisar el proyecto de creación de esta Empresa Pública que se plantea en un segundo debate; si bien es cierto en el caso de los Considerandos y Antecedentes se ha tomado en cuenta artículos de la Constitución, del COOTAD y la ley de empresas públicas, creo que para efectos de la creación de una empresa pública que como lo plantea



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 7
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020

el mismo documento el artículo 277 del COOTAD, debe de ser una empresa que encamine de mejor manera y de la manera que más convenga a los intereses de la competencia municipal y que garantice también mejor la eficacia y eficiencia de los servicios para la ciudadanía, para mi concepto personal falta mayor sustento para la creación, el Consejo Nacional de Competencias plantea una guía metodológica que no se señala aquí en ningún momento, pero creo que es importante tomar en cuenta, es una guía metodológica para la constitución y definición de modelos de gestión de empresas públicas de GADs, esto fue planteado en el 2017, y ha tenido algunas adecuaciones y mejoras. Esta metodología plantea dos puntos, el punto A que es en el que quiero centrarme, es de antecedentes a la gestión de un bien o servicio público es decir quien debe anteceder a la gestión de la creación de una empresa pública y allí plantea una fase previa a esa constitución de empresa, cómo debería ser la planificación de ese proceso de cambio, esa planificación del proceso de cambio debe incluir un plan operativo del proceso de definición y cambios del modelo de gestión, porque estamos cambiando el modelo que ya teníamos, seguramente por uno mejor, pero para esto, para saber que es uno mejor debería de haber otros antecedentes que no los veo en nada de lo que se refiere a los Considerandos que tenemos en el documento entregado, verdad, que es por ejemplo, el diagnóstico con actores de la situación actual de servicio público, o sea es esto lo que planteaba también el compañero Terry Alvarez en la semana anterior, donde él decía es importante levantar una información de lo que requiere Guayaquil, pero no la vamos a levantar cuando ya la empresa esté, la información debería estar levantada para que la empresa tenga mucha más solidez y por qué la estamos llevando adelante; hay un análisis y cobertura de este nuevo servicio que también deberíamos de tenerlo, verdad, la capacidad instalada, cuál va a ser la capacidad de esta empresa, cuál es la utilidad y la demanda del servicio público que existe, cuál es el cálculo de costos de este servicio público, cómo identificamos los ingresos que esta prestación de servicio público generaría, el análisis del modelo de gestión actual que incluya por ejemplo un FODA, es decir la fortaleza, las oportunidades, las debilidades y las amenazas que esta prestación podría tener, porque acordémonos que incluso, si yo mal no recuerdo, en lo que tiene que ver con una de las transitorias o una de las disposiciones transitorias se habla de que hay un ingreso al inicio, y ese ingreso por ejemplo no se plantea en base a un plan de la nueva empresa y esas cosas a mí me preocupan; luego de esto viene la segunda fase que ahí si es la fase que se constituye la empresa, en esa fase de constitución de empresa, previo a entregar la ordenanza, hay un análisis y concertación para la construcción de la ordenanza que no dudo que pueda haber existido entre los integrantes que en este momento conformaban las diferentes dependencias que trabajaban a favor de todo lo que tiene que ver con vivienda, eso no lo dudo, pero sin embargo, luego de eso vienen los considerandos de régimen común y todos los demás puntos del régimen económico que conforman esa ordenanza, yo siento que no hay, yo no tengo por lo menos no sé si a alguien le llegó algún estudio de factibilidad y sustentabilidad que no se adjuntan a esta propuesta y la Disposición Transitoria dice por ejemplo, que la asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieren en el 2020 para el funcionamiento, serán transferidas en base a la solicitud de la empresa pública y previa disponibilidad presupuestaria, no se habla del plan de la empresa, no se habla de todo este estudio que es importante para poder decir ah esta empresa que estamos construyendo, que es importante construir, es una empresa pública que se va a sostener y que además de eso va a ser



factible tenerla, y va a responder de la manera más adecuada, en base a eso, yo sustento la votación que voy a tener, que es justamente en contra de la creación de esta manera la empresa. Eso nada más gracias". - **EL CONCEJAL ANDRÉS GUSCHMER**: "Marthita por favor considere mi asistencia". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN**: "Gracias Concejala Aldás. Registre la presencia del Concejal Guschmer, señora Secretaria, la presencia del Concejal Caicedo también. Tiene la palabra el Concejal Vanegas". - **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS**: "Señor Vicealcalde, señores Concejales, les pido disculpas porque no se ve la imagen, tengo problemas con la conexión, debo decirles que he revisado el que viene a ser el proyecto final que nos presenta, para poder discutirlo y aprobarlo, decirles que yo coincido profundamente con lo que señala en cuanto a la necesidad de crear esta empresa pública municipal el compañero Concejal ilustre Jorge Rodríguez, pero también coincido con lo que señala Lídice, porque aquí hay algunos soportes que lamentablemente a mí no me han llegado por correo electrónico y que yo soy un hombre que le gusta revisar y examinar, pero de lo que sí me ha llegado, hay algunas cosas que me llaman la atención de la última semana donde se discutió este tema y en donde yo hice una larga exposición de lo que creo que debe incluirse en el proyecto y que entiendo fue acogido para incluirlo, en el artículo 2 por ejemplo, señalé que después de la situación de riesgo había que agregar "es procurar el acceso a la vivienda y el suelo para la vivienda, principalmente para la población vulnerable, de escasos recursos económicos o en situación de riesgo, procurando una vida digna y el adecuado desarrollo de la comunidad a través de la urbanización del suelo y la oferta de soluciones habitacionales, como de servicios complementarios, conexos y afines que pudieran ser considerados de interés colectivo, los mismos que se prestarán en base a los principios de justicia social, eficiencia, accesibilidad, calidad, sustentabilidad, seguridad, precios equitativos, y responsabilidad respecto a las diferentes culturas y equilibrio entre lo urbano y lo rural". Esto que yo pedí que se incluya no lo veo incluido en el proyecto final, tampoco veo que en el Art. 10, se haya acogido la petición mía y de otros Concejales en el sentido de que efectivamente además del Delegado que el Alcalde va a colocar y que debe presidir este Directorio, había en el proyecto original la presencia de un Delegado que tenía que nombrar el Concejo de este Gobierno Municipal como ocurre en todos los organismos donde el Municipio tiene una representación, en eso yo me voy a permitir diferir con la tesis de nuestro compañero el Concejal Rodríguez, creo que ese Delegado debe ser del pleno del Concejo Cantonal, además del Delegado que ya pone el Alcalde y es el que preside este Directorio, por lo tanto no creo que deben ser los dos Delegados de la Alcaldía si no uno de ellos como estaba en el proyecto original del Concejo Cantonal, y luego veo que en el Art. 16 que yo sugerí que se pongan cuatro numerales más, no se ha puesto ninguno de ellos, los voy a repetir Art. 14, o sea 16, numeral 16, Planificar y desarrollar promociones comerciales sobre los servicios que preste la empresa pública municipal para la gestión de la vivienda en el Cantón Guayaquil, teniendo como referencia los niveles fijados por el Directorio en los respectivos pliegos tarifarios, debiendo mantener oportunamente informado de estas acciones a dicho organismo. Numeral 15 Dictar en caso de emergencia medidas de carácter urgente o transitorio y dar cuenta de ello al Directorio. Numeral 16 Presentar dentro de los tres primeros meses de cada año y cuando fuere requerido los informes al Directorio y al Concejo Cantonal, acerca de la gestión administrativa y del cumplimiento de los planes y programas aprobados, en una sesión extraordinaria que para el efecto convocará el o la Alcaldesa. Numeral 17 Concurrir a las sesiones del



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 7
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020

Concejo Cantonal y a los demás organismos municipales que requieran de su presencia. Señalé además que se incorpore un Art. 17 que diga, Del régimen de la gestión de talento humano: Art. 1: Las relaciones jurídicas de trabajo con las o los servidores, las o los trabajadores de la empresa se rigen a los principios y políticas establecidos en la Constitución de la República y la Ley. Art. 2 El Directorio a propuesta de quien ejerza la Gerencia General expedirá la reglamentación interna para la selección, contratación y manejo del talento humano de la empresa de acuerdo con la ley. Y además incluía de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en la ley, la empresa pública municipal para la gestión de vivienda del Cantón Guayaquil, EP, ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor por parte de personas naturales o jurídicas, usuarios de los servicios que presta a los beneficiarios de las obras ejecutadas por la empresa, la coactiva se ejercerá con sujeción a las normas especiales en este título y según el caso a las disposiciones pertinentes en el Código de Procedimiento Civil, el Código Tributario, y demás normas aplicables. En este caso ya no es el Código de Procedimiento Civil sino el COOTAD, en todo caso yo hice estas sugerencias señor Vicealcalde, entendí que la semana pasada se habían aceptado las mismas no entiendo porque no constan en el proyecto final y con estas sugerencias yo estaría a favor de este proyecto". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas. Señor Procurador, alguna intervención respecto a las dos intervenciones de los Concejales Aldás y Vanegas". - **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Le ruego registrar mi asistencia por favor recién pude conectarme había problemas en el internet". **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Bienvenido Concejal Almeida. Considere la presencia del Concejal Almeida, señora Secretaria. Señor Procurador por favor". - **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Muchas gracias señor Vicealcalde, muchas gracias Concejales, tengo aquí anotado algunas sugerencias de la Concejala Aldás, en cuanto al estudio de factibilidad y sustentabilidad. Bueno el tema es que de acuerdo al artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, lo que se debe cumplir en definitiva para la creación de una empresa pública por parte de un Gobierno Autónomo Descentralizado es primero que convenga a los intereses de la ciudadanía y de la institución y segundo, 2 factores importantísimos, que es que garantiza una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad de la prestación del servicio público, eso está suficientemente motivado en la ordenanza, por lo tanto el estudio de factibilidad y otro, no es un requisito indispensable para la creación, eso simplemente como aclaración en la parte jurídica, luego en cuanto a las sugerencias del Concejal Vanegas, se tomó nota de todas pero en la transcripción del Acta se evidencia que al final la moción que fue aceptada, fue la moción del Concejal Rodríguez y se hace una expresa mención a presentar por separado las sugerencias del Concejal Vanegas para que sean analizadas, él las ha repetido ahora pero es indispensable que esa moción tenga un pronunciamiento acerca de su aprobación o no, pero tal como está el acta anterior se ha hecho eso, es incluir la modificación del Concejal Rodríguez, trayendo por separado esas sugerencias del Concejal Vanegas. Eso por un lado y finalmente para terminar, en cuanto a la sugerencia de incluir un nuevo miembro del Directorio, el Art. 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su literal b) establece como límite máximo 5 Directores, esa observación nomás tengo que hacer a efectos de que se considere que no pueda ser más que 5 Directores en las empresas públicas. Eso señor Vicealcalde". **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias señor Procurador. Concejala Aldás, tiene la palabra". - LA

CONCEJALA LÍDICE ALDÁS: “Yo respeto cual mas todo aquello que tenga que ver con el tema legal y no dudo que haya toda la coherencia con el Art. 5, es más yo misma mencioné el artículo 277 del COOTAD que tiene relación con el artículo 5 mencionado por el Señor Procurador, lo que yo digo es que para medir la eficacia y eficiencia necesitan tener un estudio de factibilidad, esa es la única manera de medirlo en términos técnicos, no estoy hablando en términos legales. En términos legales pueden soportarlo en cualquier manera, en términos técnicos nosotros necesitamos darle a la ciudadanía esa claridad, y esa tranquilidad también y tenerla nosotros como lo que somos fiscalizadores y aparte de fiscalizadores, legisladores de este Cuerpo Colegiado. Yo mantengo mi votación”. - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Aldás. Considere la votación en contra de la Concejala Aldás. Concejal Rodríguez tiene la última palabra y luego de eso pasamos a votación”. - **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Señor Vicealcalde quisiera mantener mi tesis, los considerandos, las precisiones que hice, y quisiera que esa sea la que se someta a votación”. - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Dicho esto, tome votación Señora Secretaria. Todos los Concejales pueden mencionar su voto en este momento”. - **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Señor Vicealcalde dejo constancia, previo a tomar la votación, que se han incorporado a la sesión los Concejales Andrés Guschmer, Egis Caicedo, Luis Murillo y Luis Almeida, lo que para efectos de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes. Procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, en contra; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, yo voy a votar a favor, por lo que finalmente ha dejado el Concejal Rodríguez, convencido de que más tarde que temprano mi idea de todo el tema coactivo que debe incluirse, algún día se incluirá reformado. Voto a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Caicedo, Nicolalde, Flores, Pullas, Strengé, Arteaga, Montaña, Almeida, Vanegas y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Único del Orden del Día, han votado a favor trece (13) Concejales y uno (1) en contra de la Concejala Lídice Aldás.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EP., DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Habiendo votado todos los Concejales y las Concejalas en el Punto Único del orden del día tratado, clausuro esta sesión. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos”. -----

-----El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser

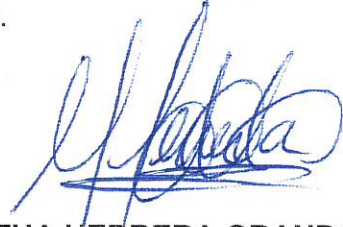
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 7
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020

adjuntados al Acta. Siendo las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

